



Expediente: 08 001 40 53 008 2022 00131 00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO GNB SUDAMERIS S.A. NIT 860.050.750-1

DEMANDADO: FERNANDO DEL CARMEN PEREZ VILORIA C.C. 9.142.676

INFORME SECRETARIAL.

Barranquilla. Septiembre ocho (08) De Dos Mil Veintidós (2022), En la fecha el ejecutivo del epígrafe, con solicitud de 9 de agosto de los corrientes. SÍRVASE PROVEER.

LUZ MARINA LOBO MARTINEZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL, BARRANQUILLA, DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto y constatado lo manifestado en el informe secretarial, se tiene que en escrito de 9 de agosto de 2022, la apoderada judicial de la parte demandante solicitó oficiar a la EPS Suramericana S.A, a efectos que indique la dirección de notificaciones del demandado.

Al respecto, es importante señalar que la ley 2213 de 2022, dispuso en el parágrafo 2 del artículo 8 que: "La autoridad judicial, de oficio o a petición de parte, podrá solicitar información de las direcciones electrónicas o sitios de la parte por notificar que estén en las Cámaras de Comercio, superintendencias, entidades públicas o privadas, o utilizar aquellas que estén informadas en páginas web o en redes sociales".

En ese orden de cosas y por ser procedente, se accederá a la solicitud, pues se cumple con el supuesto de hecho de la norma citada. En ese entendido se solicitará la información de contacto del demandado, a efectos que la parte demandante puede culminar el proceso de notificación del auto que libró mandamiento de pago.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: OFICIAR a la EPS SURAMERICANA S.A., a efectos que informe la dirección electrónica y física que repose en sus bases de datos, del señor FERNANDO DEL CARMEN PEREZ VILORIA, identificado con cédula de ciudadanía No 9.142.676.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ